

7127
PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____**

SANTIAGO,

08014

23.NOV.09

VISTOS:

- a) El D.S. 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación;
- b) La Resolución Exenta N° 0498 de fecha 23 de enero de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se llamó a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, Mejoramiento del Entorno; Título II, Mejoramiento de la Vivienda; Título III, Ampliación de la Vivienda y fijó los montos de los recursos que se destinarán al llamado y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 1446 de fecha 16 de marzo de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispuso la asignación de recursos por títulos en cada región y aprobó las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de febrero de 2009;
- d) Que conforme a lo señalado en el Artículo 31 del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, cada proyecto que resulte seleccionado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios, porcentaje que en el caso del grupo "Villa Colonial, etapa I", código 18674 equivale a un total de 06 reemplazos de un total de 32 seleccionados;
- e) La presentación de fecha 22 de octubre de 2009, por parte de la Consultora de vivienda y urbanismo "Chilexpande Ltda", que actuó como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica del citado proyecto, en que solicita el reemplazo de 01 beneficiario que renunció voluntariamente al subsidio obtenido;
- f) Que habiéndose efectuado al postulante los chequeos disponibles en el sistema RUKAN del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. 255 (V. y U.), de 2006, corresponde aprobar por resolución la primera nómina correspondiente a 01 reemplazante del grupo código 18674;
- g) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

PROTEGE



MAT.: Aprueba Primera Nómina de reemplazantes grupo código 18674, Llamado Nacional año 2009 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Consultora Chilexpande Ltda.

RESOLUCION:

1. Apruébese la primera nómina de 01 reemplazante del grupo "Villa Colonial, etapa 1", código 18674, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que se detalla a continuación:

Nº	R. U. T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R. U. T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	COD. DE GRUPO
1.	16.181.438-5	Armijo Núñez Diego Sebastián	15.401.735-6	Reyes Gamboa Daniel Fernando	18674

2. La Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a cursar en el sistema Rukán el reemplazo aprobado en el Resuelvo Nº 1.
3. Emitase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre del citado reemplazante por el mismo período de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

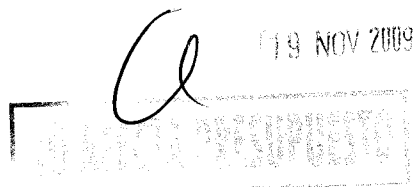
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



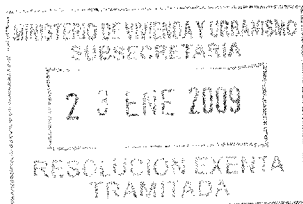
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento de Evaluación y Control
- Oficina de Contraloría SERVIU Metropolitano
- Departamento Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento de Presupuesto
- Subdepartamento de Postulaciones
- Oficina de Partes
- Archivo DS 255/2009.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO; TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA; Y TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA. FIJA EL MONTO DE RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA EL SUBSIDIO DIRECTO EN CADA TÍTULO Y SU FORMA DE DISTRIBUCIÓN/



SANTIAGO, 23 ENE. 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0498 /

VISTO: El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en sus Párrafos VII y XI y la Resolución Exenta N° 8.433, de fecha 19 diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2009 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º.- Llámase a postulación nacional para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados al desarrollo de los proyectos de Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario y de Mejoramiento o de Ampliación de Viviendas, de conformidad con las disposiciones del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones.

Para estos efectos, se deja establecido que el proceso de selección se inicia el día **28 de febrero de 2009** y en ellos participarán los Proyectos Calificados antes del inicio del proceso de selección.

2º.- Los recursos involucrados para la selección de los subsidios, del concurso establecido en el resuelvo anterior, se distribuirán regionalmente según el siguiente cuadro :

REGIÓN	Recursos del llamado UF
ARICA Y PARINACOTA	5.054
TARAPACÁ	20.265
ANTOFAGASTA	258.597
ATACAMA	27.152
COQUIMBO	62.973
VALPARAÍSO	112.275
L. B. O'HIGGINS	63.143
MAULE	131.601
BÍO - BÍO	151.715
ARAUCANÍA	193.135
DE LOS RÍOS	28.639
DE LOS LAGOS	105.136
AYSÉN	40.007
MAGALLANES	15.803
METROPOLITANA	373.536
TOTAL	1.589.031

V.B. Dijur

El número de proyectos seleccionados en cada Región alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar con los recursos disponibles destinados a este llamado, según la tabla precedente, incluidos los servicios de asistencia técnica que correspondan.

3°.- En la selección de este llamado se aplicarán los factores de puntaje establecidos en el artículo 28 del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.

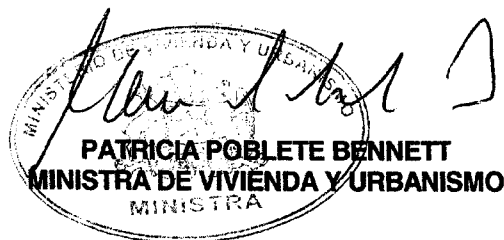
4°.- Para participar en un proceso de selección las personas interesadas, deberán acreditar haber enterado el ahorro mínimo exigido según el Título al cual postulan y haber sido encuestados con Ficha de Protección Social.

5°.- Los puntajes de corte para el Título II y Título III y el procedimiento de su cálculo, serán determinados conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 7.080, (V. y U.), de 2008.

6°.- Los proyectos deberán ingresarse en las Oficinas de Partes de cada uno de los SERVIU o de sus Delegaciones Provinciales.

7°.- Mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el Diario Oficial, se aprobarán las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos. La difusión de dichas nóminas se realizará por los SERVIU en los términos previstos en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball Astaburuaga

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

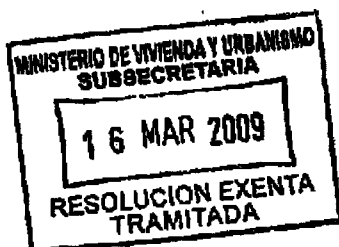
[Handwritten signature]
JSA/CST/MGC/LGA
Int. N° 200/2009

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 498, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009, QUE LLAMA A POSTULACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA EL MES DE FEBRERO DE 2009; DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS POR TITULOS EN CADA REGION Y APRUEBA NOMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA EL TITULO I, TITULO II Y TITULO III.

116 MAR. 2009

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



RESOLUCION EXENTA N°

1446

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- 2) La Resolución Exenta N° 8433, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 19 diciembre de 2008, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2009, para subsidios habitacionales en sistemas y programas que indica.
- 3) La Resolución Exenta N° 498, de este Ministerio, de fecha 23 de Enero de 2009, publicada en el Diario Oficial el 28 de Enero de 2009, que llama a postulación Nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 498, de este Ministerio, de 2009, en el sentido de reemplazar el monto de Unidades de Fomento que se destinarán al financiamiento de los subsidios y los recursos destinados al pago de los servicios de asistencia técnica, estableciendo una distribución por título y por región, quedando el Llamado Nacional de Febrero de 2009 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a la siguiente distribución:

[Handwritten signature]
Ditur

UNIDADES DE FOMENTO													
Región	TÍTULO I		TÍTULO II				TÍTULO III				Total	Total	Total
	Colectivo	A.T.	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.	Subsidios	Asistencia Técnica	
I	0	0	1.100	152	0	0	8010	843	0	0	9.110	996	10.166
II	0	0	0	0	6.710	753	3.300	347	3.200	298	13.210	1.388	14.598
III	0	0	0	0	110	11	0	0	3234	225	3.344	236	3.580
IV	0	0	35395	4168	6015	544	10352	921	2720	240	54.482	5.893	60.376
V	2040	798	19080	2241	555	48	44501	4562	0	0	66.188	7.617	73.803
VI			1.700	204	0	0	2.610	276	0	0	4.310	480	4.790
VII		0	79895	9974	1000	90	32573	3414	3330	304	116.598	13.782	130.380
VIII	3224	1304	56185	7251	55	7	72630	7354	0	0	132.094	18.916	148.010
IX	15264	5422	60003	7610	4050	391	30498	3043	2182	185	111.997	16.651	128.648
X	684	253	23160	2970	1580	140	28741	2908	8062	730	63.217	7.001	70.218
XI	0	0	2600	334	1105	113	31455	2680	0	0	35.160	3.127	38.287
XII	0	0	2079	226	1755	152	9386	794	406	30	13.625	1.202	14.827
XIII	585	248	137775	17974	12045	1207	65000	6727	2200	198	217.606	26.354	243.960
XIV	0	0	21600	2870	450	50	2671	276	0	0	24.921	3.186	28.117
XV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	21797	7993	440.372	55894	36.440	3.506	341.927	34.145	26.323	2200	885.859	103.838	989.697

2.- Apruébense las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Febrero de 2009, para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al primer llamado de 2009 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, dispuesto en el número 1° de la Resolución Exenta N° 496, de este Ministerio, de 2009, nóminas que se adjuntan y se entenderán formar parte de esta Resolución, y fíjase el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada por el número 2° de esa misma Resolución en los términos modificados en el número anterior, por Región, según se indica en la siguiente tabla:


Región	Título I		Título II		Título III		Total
	Postulación Colectiva	Postulación Individual	Postulación Colectiva	Postulación Individual	Postulación Colectiva	Postulación Individual	
I	0	22	0	0	89	0	111
II	0	0	0	122	33	32	187
III	0	0	0	2	0	25	27
IV	0	701	0	120	94	29	944
V	170	363	0	11	479	0	1.023
VI	0	34	0	0	29	0	63
VII	0	1.578	0	20	359	38	1.993
VIII	248	1.034	0	1	746	0	2.029
IX	1.272	1.191	0	81	287	23	2.864
X	57	483	0	27	298	86	931
XI	0	40	0	17	233	0	280
XII	0	32	0	27	89	3	131
XIII	45	2505	0	219	650	22	3.431
XIV	0	432	0	9	29	0	470
XV	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.792	6.393	0	656	3.405	258	14.504

V/B
V/B-0101

3.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2° de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, el Título del cual se trate, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, el nombre del proyecto, el puntaje obtenido por el grupo o persona, así como el plazo de que dispondrán los interesados para poder presentar al SERVIU respectivo sus observaciones o reclamos, si correspondiere.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.

Patricia Poblete Bennett



PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRA

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- SECRETARIA DPH
- TODOS LOS SERVIU REGIONALES
- TODAS LAS SEREMI REGIONALES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball Astaburuaga

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
 Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

Santiago, 22 de octubre 2009

**SRES.
PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR
SERVIU METROPOLITANO
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Remito a UD. documentación de beneficiarios renunciantes postulados en el proyecto "Villa Colonial segunda etapa" de la comuna de El Monte, código 18674 presentado en el marco del llamado 1/2009; además de adjuntar la documentación de su respectivo reemplazante en dicho proyecto.

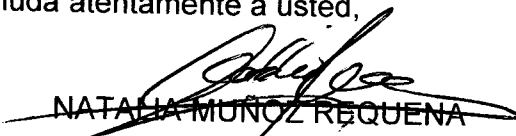
*Villa Colonial Etapa 1
(ese lo registra RUKAN
Codigo
18674
Jr.
17/10/09*

➤ Reemplazar a un total de 1 familias, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre renunciante	RUT	Nombre reemplazante	RUT	Causal reemplazo
Diego Sebastián Armijo Núñez	16181438-5	Daniel Fernando Reyes Gamboa	15401735-6	Retiro de ahorro

Finalmente, ante cualquier consulta sobre el particular, ruego a usted se contacte (fono 813 77 62 o mail chilexpande@gmail.com) con cualquiera de nuestros coordinadores. Sin más que informar.

Saluda atentamente a usted,


NATALIA MUÑOZ REQUENA
ASISTENTE SOCIAL


chilexpande LTDA
consultora de vivienda y urbanismo
Rut: 78.506.970 - K

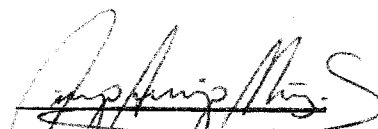
México, D.F.
P.O. Box 171
813 77 62
chilexpande@gmail.com



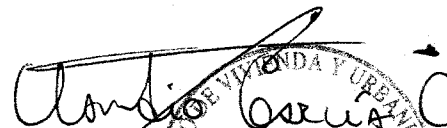
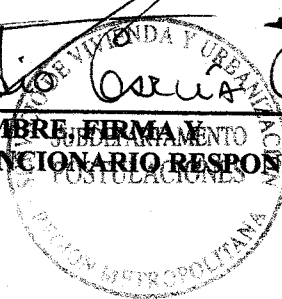
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RENUNCIA A
POSTULACION**

En Santiago a 15 de mayo 2009, Yo Diego Sebastián Armijo Núñez, Cedula de Identidad N° 16181438-5, vengo a presentar RENUNCIA DEFINITIVA a mi Postulación al llamado 1/2009 correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar (D.S. 255), por la siguiente causal: retiro de ahorro de la libreta, y no tener posibilidad de reponer dinero.


Chilexpande LTDA PSAT
consultora de vivienda y urbanismo
Rut.: 76.506.970 - K


Firma Interesado(a)

PSAT: CONSULTORA DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILEXPANDE LTDA
GRUPO: "VILLA COLONIAL, SEGUNDA ETAPA"
CODIGO: 18674
TITULO: III


NOMBRE, FIRMA Y
TIMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE


Programa de Protección del Patrimonio Familiar
D.S N° 255 (V. y U.) de 2006



FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL : POSTULACIÓN COLECTIVA

TITULO III

1 - Identificación del Postulante

Nombre del postulante:	Daniel Reyes Gamba	Rut:	15.401.735-6
Nombre del cónyuge:		Rut:	
Dirección:	Not Anunciada	N°:	592
Comuna:	EL MONTE	Región:	METROPOLITANA
Población o Villa:	COLONIAL	Fono:	08-7037839

V°B° SERVIU

2 - Identificación del Grupo

Nombre:	BLO NERUDA ETAPA III	CODIGO:	
---------	----------------------	---------	--

3 - Tipo de Proyecto

(c.1)	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	
(c.2)	Proyecto de Ampliación de Lavadero o Loggia	X
(c.3)	Proyecto de Ampliación del Estar - Comedor	
(c.4)	Proyecto de Ampliación de Baño o Cocina	
(c.5)	Proyecto Simultáneo	

4 - Ahorro

N° de Cuenta:	37460109565	Banco:	Estad.	Rut:	-
Nombre del Titular:					

Monto del Ahorro (último día del mes anterior a la postulación)		U.F:	5
En caso de que una persona postule a más de un título del programa indicar qué monto del ahorro se destina a cada título.			

5 - Acreditaciones y/o certificaciones (según corresponda)

Declaración Jurada Simple que certifica ser propietario o asignatario de la vivienda que integra el proyecto, o beneficiario del subsidio aplicado a la construcción de dicha vivienda, y que ni él ni su cónyuge son propietarios de otra vivienda (Si - No) ▶ :	SI
---	----

Certifica que es una Vivienda Objeto del Programa (Si - No) ▶ :	SI
---	----

Certificado de Antigüedad de la Vivienda Indicar Año Calendario siguiente de la Recepción Municipal ▶	
---	--

Permiso de Edificación o Anteproyecto aprobado por DOM, si corresponde.	SI
---	----

Condición de la Vivienda	Certificado emitido por :	Finalidad que acredita
PMB	DOM	Acredita la Condición Sin ampliaciones con recepción municipal
PVP 1a. ETAPA	SERVIU DOM	Acredita la Condición Sin ampliaciones con recepción municipal
Rural Título I o II D.S N° 117 (V. y U.) de 2002	SERVIU DOM	Acredita la Condición Superficie de la Vivienda no superior a 12 m² Sin ampliaciones con recepción municipal

Si es deudor del SERVIU, acreditar estar al día en el servicio de su deuda, salvo que antes de la postulación suscriba un convenio de pago con dicho Servicio.	
--	--

Mandato que autoriza al SERVIU solicitar información correspondiente a la cuenta de ahorro para la vivienda al banco o sociedad financiera o entidad que corresponda.	SI
---	----

Ficha CAS vigente	
-------------------	--

Certificado entregado por el COMPIN, que acredita Enfermedad Catastrófica del postulante o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar declarado en la FICHA CAS.	
---	--

Credencial que acredita estar inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad el postulante o cualquiera de los integrantes de su grupo familiar declarado en la FICHA CAS.	
--	--

Victima reconocida en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura	
---	--

Firma del Postulante:	
-----------------------	--

Fecha	25-jul-08
-------	-----------

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD




RUT 15.401.735-6
Nombre DANIEL FERNANDO REYES GAMBOA



Fecha Nacimiento: 9 Abril 1982 S 8

Inscripción de Nacimiento: TALAGANTE Nr. 41 S año 1982 Profesión:

Fecha Vencimiento Cédula: 9 Abril 2012



!BE1HE

CONSULTA RUT

Cargar CAS | Cargar FPS

FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitabilidad

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUESTA
15401735-6	13092	NO	2009/04/27

Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	<input type="checkbox"/>
Hacinamiento	<input type="checkbox"/>
Tipo Vivienda	<input type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>
Eliminación Excretas	<input type="checkbox"/>

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
GAMBOA CONCHA ANA VERONICA	8926409-k	4001992	JEFE FAMILIA
REYES GAMBOA DANIEL FERNANDO	15401735-6	4001992	HIJO/A SOLO DEL/ FAMILIA
BARRERA GAMBOA NICOLAS FELIPE	20058749-9	4001992	HIJO/A SOLO DEL/ FAMILIA

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FEC
15401735-6	REYES GAMBOA DANIEL FERNANDO	SOLTERO	1982-04-09	000

RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	FE
CONYUGE				
HIJOS				
RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMTO

REGISTRO BENEFICIARIO

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA
15401735-6	REYES GAMBOA DANIEL FERNANDO	-		SUBSIDIO HABITACIONAL

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
PROGRESO PARA TODOS

Nº CTA.	FECHA	GIROS / DEPOSITOS	COD. LINEA	SALDOS	CAJA
COMISION	06 ABR 09	\$300,00	09	\$3.430,00	00713
37460104565	30 ABR 09	\$10.500,00	02	\$13.930,00	2892A
37460104565	08 MAY 09	\$480.868,00	05	\$494.798,00	10111
37460104565	08 MAY 09	\$490.000,00	05	\$4.798,00	4188A
37460104565	19 MAY 09	\$11.000,00	05	\$15.798,00	4188A
37460104565	05 JUN 09	\$100.000,00	05	\$115.798,00	0068A
37460104565	05 JUN 09	\$94.500,00	06	\$210.298,00	0068A
37460104565	05 JUN 09	\$0,00	08	\$110.298,00	6911A
COMISION	06 JUL 09	\$300,00	09	\$109.998,00	00713
37460104565	31 ABR 09	\$31,00	INT	\$110.029,00	0001A
37460104565	31 ABR 09	\$15,00	09	\$110.014,00	0001A
COMISION	05 OCT 09	\$330,00	09	\$109.684,00	00713

CODIGOS
 00 Depósito en Efectivo
 01 Depósito con Documento
 02 Dep. en Efectivo sin Libreta
 08 Abono
 05 Giro
 06 Giro sin Libreta
 09 Cargo
 13 Cancelación de Cuenta
 14 Corrección (Contrapartida)

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
CUENTA DE AHORRO A PLAZO PARA LA VIVIENDA
UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

OFICINA DE APERTURA **EL MONTE** CUENTA NUMERO **37460104565**
 JSCHULZ

NOMBRE **REYES GAMBOA DANIEL FERNANDO**

FECHA DE APERTURA **12-AGO-2004** GIRO INCONDICIONAL GIRO DIFERIDO
 GRUPO MENSUAL **AGOSTO**

SIRVASE NO ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA
 P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

EN OFICINA **CAMBIO DE LIBRETA** EFECTUADO EL **Nº GIROS ULTIMO PERIODO**
 POR **DE LA ANTER. FOLIO Nº**

- Para postular en forma ventajosa al Subsidio Habitacional Unificado, es necesario que deposite mensualmente un monto mínimo de acuerdo al ahorro y plazo pactados en el contrato.
 - El Banco del Estado de Chile podrá otorgarle un préstamo hipotecario complementario al ahorro acumulado en su cuenta, sólo en caso que cumpla con la totalidad de los requisitos y exigencias que rigen este tipo de créditos.
 - Para su mejor atención, utilice con esta libreta las máquinas de autoservicios: Dispensadores de Saldos - Actualizadores de Libretas.

CLAUSULA TERCERA CONTRATO ORIGINAL
 MONTO AHORRO **10** U.F., A CUMPLIR EN **18** MESES
 DEPOSITO MINIMO DE **0,5556** UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES

INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS

Vº Bº JEFE



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

MANDATO CUENTA DE AHORRO

Artículo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, Daniel Fernando Reyes Gamboa

(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 15.401.735-6, Titular de
la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 374.601.045.65

que mantengo en el
Banco Estado, confiero poder

especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y
Urbanización** de la...REGION METROPOLITANA..., a los terceros que éste

(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información
correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo;
los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro
convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento,
incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente
mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por
haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos,
así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero
además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho
ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato:.....

Fecha en que se otorgó este Mandato:.....25 de julio de 2008.....




Firma o Impresión Dígito Pulgar
del Mandante



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA
Artículo 21, letra d), del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo Daniel Fernando Reyes Gamero
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad N° 15.401.735-6 declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) de la vivienda objeto del programa localizada en población **COLONIAL** comuna de **EL MONTE**, o beneficiario del subsidio aplicado a la construcción de la vivienda que integra el proyecto, que forma parte del Proyecto denominado COLONIAL, y
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulaciones al Título II ó Título III).

Lugar en que se realiza esta declaración:.....

Fecha en que se realiza esta declaración:25 DE julio de 2008.....



Firma o Impresión Dígito Pulgar
del Declarante

Datos Beneficiario

Rut	15.401.735-6	Nombres	DANIEL FERNANDO
Apellido Paterno	REYES	Apellido Materno	GAMBOA

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	No presenta postulación.		Codigo Grupo	
Programa	SUBSIDIO HABITACIONAL	Linea de Proceso	SUB. HABITACIONAL TITULO I	
Llamado	1	Numero Certificado	A-2005 F01-04119	
Monto Subsidio	210 - P/5	Monto Ahorro	23,55	
Region	Región Metropolitana	Provincia	Talagante	
comuna	El Monte	Observaciones		
Fecha inicio de vigencia	01/06/2005	Fecha de Vencimiento	28/02/2007	
Estado del Subsidio	Vigente Pagado	Fecha de Pago	20/02/2007	

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Calcular Implicito	Historial Causal
Exportar a Excel datos del Certificado					

REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS

De acuerdo a nuestros registros el Rut 15.401.735-6 corresponde a DANIEL FERNANDO REYES GAMBOA, presenta al día 17-11-2009 los siguientes beneficios.

Calidad	Beneficiario	Región	Cónyuge	Programa	Llamado
Titular	15.401.735-6 DANIEL FERNANDO REYES GAMBOA	13		SUBSIDIO HABITACIONAL	1-2005

Evite desplazamientos, si usted necesita una Cartola de Inscripción, Selección o Beneficio Anterior, ingrese al Portal Web www.minvu.cl, opción Cartolas. Además, en la opción Contáctenos, usted podrá realizar todas sus consultas.